

"LOS COPIHUES"

LONCOCHE

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

CONTRATO DE COMODATO

En Loncoche, a 17 de noviembre de 2000, la Municipalidad de Loncoche, Corporación Autónoma de derecho público, R.U.T. 69.191.100'4, representada por su Alcalde don **MOISES ARTURO PINEDA RIVERA**, Chileno, Casado, Cédula Nacional de Identidad No 06.477.428-K. ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes No 385 de la ciudad de Loncoche, en adelante "El Comodante", y la "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor" INTEGRAL; R.U.T. 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva Nacional doña **PATRICIA POBLETE BENNETT**, Chilena, casada, Directora Ejecutiva Nacional, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle No 1180 Santiago, en adelante "El Comodatario", han convenido el siguiente Contrato de Comodato que se registrará por las normas contenidas en el Título XXX del Libro IV del Código Civil, y por las que se expresan a continuación :

PRIMERO : La Municipalidad de Loncoche, es dueña de un sitio de una superficie de 750 mts cuadrados que forma parte del bien raíz de la Escuela Municipal Egon Keutmann Besgen, Ex F-715 de Huiscaqui, cuyos deslindes son los siguientes : NORTE, en 30 mts con calle José Manuel Balmaceda; ESTE, en 25 mts. con don Víctor Gabriel Rubilar; SUR, en 30 mts. con resto de la propiedad; y OESTE, en 25 mts. con resto de la propiedad.-

El dominio de la Municipalidad de Loncoche consta a Fojas 345 vltas. No 429 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche, correspondiente al año 1988.-

SEGUNDO : Por este instrumento y en este Acto, "El Comodante" entrega en Comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integra del Menor" INTEGRAL, el Inmueble donde funciona el Centro Abierto "LOS COPIHUES" ubicado en el sitio identificado en la cláusula anterior, y cuya dirección es Avenida José Manuel Balmaceda S/No de Huiscaqui.-

El Inmueble en que funciona el Centro Abierto "LOS COPIHUES" tiene una superficie de 123 mts² construida el año 1993, y contempla dos salas, una oficina, tres servicios higiénicos, una cocina y una despensa. Adicionalmente cuenta con un parte de juegos infantiles.-

Los planos del inmueble en que funciona el Centro Abierto "Los Copihues" y el Inventario de su equipamiento, forman parte integrante del presente Contrato de Comodato.-

TERCERO : El inmueble entregado en Comodato será destinado por "El Comodatario" para el funcionamiento de un Centro Abierto.-

CUARTO : El presente Contrato tendrá una duración de seis (6) años a contar de esa fecha y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de 90 días con anterioridad al término del plazo original o renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada a través de carta certificada con acuse

de recibido

Sin embargo "El Comodante" reserva la facultad de ponerle término al Contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que no se está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado el Inmueble y/o "El Comodatario" haya infringido otras cláusulas contenidas en el presente Contrato.-



QUINTO : "El Comodatario" se obliga a :

- a) Mantener el Inmueble objeto del presente Contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento, debiendo efectuar a su costo las reparaciones útiles y necesarias previa coordinación con "El Comodante".-
- b) Cancelar los consumos de luz, agua y gas, como así mismo los gastos que se originen por concepto de aseo y conservación del Inmueble y de sus diversas dependencias.-
- c) No efectuar, sin autorización escrita del "Comodante", quien decidirá oyendo a la Dirección de Obras Municipales, Modificaciones, Ampliaciones o Transformaciones del inmueble y en sus diversas dependencias objeto del presente Contrato de Comodato.-

SEXTO : La entrega material del inmueble requerirá de la suscripción de un Acta de recepción, al igual que al término eventual del presente Contrato.-

SEPTIMO : Para todos los efectos legales de este Contrato las partes se fijan su domicilio en la ciudad de Loncoche y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

OCTAVO : La personería de Don MOISES ARTURO PINEDA RIVERA, en representación de la Municipalidad de Loncoche, consta en el Decreto Alcaldicio No 354 de fecha 06 de Diciembre de 1996.-

NOVENO : La personería de doña PATRICIA POBLETE BENNETT para actuar en representación de INTEGRA consta en escritura pública de fecha 05 de abril de 2000, otorgada ante Notario Público de la ciudad de Santiago don Raúl Perry Pefaur.-

DECIMO : El presente Contrato es suscrito en cuatro ejemplares del mismo tenor y validéz , quedando dos en poder de cada parte.-

DECIMO PRIMERO : El presente Contrato surtirá efecto una vez dictado el Decreto Alcaldicio que le dé su aprobación.-

DECIMO SEGUNDO : Habiendo las partes expresado su total conformidad con las cláusulas del presente contrato proceden a suscribirlo en su integridad.-


PATRICIA POBLETE BENNETT
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FUNDACION EDUCACIONAL
"INTEGRA"




MOISES ARTURO PINEDA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE





Municipalidad de Loncoche
Alcaldía

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
CON INTEGRA.**

LONCOCHE, 07 de Marzo de 2001.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 038/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Contrato de Comodato de fecha 17 de Noviembre de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de Loncoche y la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRA.

2.- El Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la sesión extraordinaria N° 03, celebrada el 06 de marzo de 2001.

3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 2/19.602.

DECRETO

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Comodato del Inmueble en que funciona el Centro Abierto "LOS COPHUES", suscrito con fecha 17 de noviembre de 2000, entre la I. Municipalidad de Loncoche y la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRA.

El citado Contrato de Comodato pasará a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ricardo Vezar Cortes
RICARDO VEZAR CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Pineda Rivera
ALCALDE
ALCALDE

M.A.P.R.I.V.E. / mje

Distribución:

- Secretaría Municipal;
- Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRA; ✓
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Obras Municipales;
- Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Supervisora Técnica Territorial INTEGRA, Temuco;